29/12/2010

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Consultas Populares por referéndum de Cataluña

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar al Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Cataluña 4/2010, de consultas populares por vía de referéndum, al vulnerar las competencias exclusivas del Estado sobre la regulación y convocatoria de referendos.

La Ley catalana establece el régimen jurídico, el procedimiento, la aplicación y la convocatoria de consultas populares por vía de referéndum, por parte de la Generalitat o por los ayuntamientos de Cataluña, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Gobierno entiende en su propuesta de recurso, que cuenta con el dictamen favorable del Consejo de Estado, que esta Ley establece el procedimiento para un nuevo tipo de referéndum de iniciativa autonómica no previsto en la Constitución, ni en el Estatuto de Autonomía, además de contravenir la Ley Orgánica 2/1980 que regula las distintas modalidades de referéndum.

El Estado tiene competencia exclusiva para regular y convocar referen

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |